

07 ENE. 2015
ANGOL

DECRETO EXENTO N° 10

VISTOS:

- a) Ley N° 20.798 de fecha 06 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
- b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 14 de noviembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2015.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Bases de Licitación “Servicio de Acercamiento Escolar Chacaico – Trarulemu Escuela Nahuelbuta Angol”
- e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar llamado a licitación pública 2750-1-LE15 por el “Servicio de Acercamiento Escolar Chacaico – Trarulemu para Escuela Nahuelbuta de Angol”, con cargo a Ley Sep.

DECRETO:

1.- Apruébase las Bases de Licitación “Servicio de Acercamiento Escolar Chacaico – Trarulemu para Escuela Nahuelbuta de Angol”, para realizar licitación por el portal de Mercado Público.

2.- Póngase en conocimiento de la Encargada de Contabilidad Escuela Básica Nahuelbuta, para los pagos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/MBS/NFC/acm

DISTRIBUCION :

- Secretaría Municipal.
- Oficina Transparencia
- Escuela Nahuelbuta